



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo

Concurso de méritos – Bolsa de trabajo de Interventor/a

ACTA DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO).

Reunido el Tribunal calificador bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Martínez Yunta, para valorar las pruebas selectivas – primer ejercicio de la fase de oposición - para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General.

ASISTENTES:

- Presidente: Don Ramón Martínez Yunta.
- Vocales: Don Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca
Doña Laura Zotes González
- Secretario: Don Alberto Hernando Aranda

En labores administrativas: Doña María Felicia Alcázar Moreno

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto acuerda:

Primero.- Proceder a la valoración de los méritos de las personas admitidas al procedimiento, con el siguiente resultado, atendiendo a los siguientes acuerdos:

1. Aquellos máster universitarios o propios de cada universidad donde no se especifique el número de horas ni créditos se puntuarán como máster de menos de 90 créditos (mínimo puntuable).
2. Aquellos máster universitarios o propios de cada universidad que vinieran expresados en horas, se valorarán teniendo en cuenta la equivalencia de un crédito ECTS es de 25 horas, según establece el Sistema Europeo de transferencia de créditos.
3. Aquellos cursos de formación y perfeccionamiento en los que no conste el número de horas se puntuarán como cursos de hasta 15 horas lectivas (mínimo puntuable).
4. Las jornadas de formación y simposios no se contemplan dentro del apartado “cursos de formación y perfeccionamiento”.
5. Sólo se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento sobre las siguientes materias: Intervención y Tesorería, Urbanismo, Personal, Régimen Local, Contratación, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Administración Electrónica, según establecen las bases de convocatoria. En ningún caso se valorarán los cursos que no guarden relación con la naturaleza del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, aquellos en los que no aparece referenciado el contenido o aquellos otros cuya materia esté desactualizada; de igual modo no se valorarán aquellas asignaturas y/o materias, que haciendo referencia a la naturaleza del



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo

Concurso de méritos – Bolsa de trabajo de Interventor/a
puesto objeto de la convocatoria, formen parte de un curso o titulación, no pudiéndose valorar de
forma independiente.

6. Solo se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones
Públicas o por promotores incluidos en los acuerdos nacionales de formación continua, según lo
establecido en la *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la
que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de
2018. “Artículo 10. Promotores.*

En el ámbito del presente Acuerdo, podrán promover planes de formación:

1. *En la Administración General del Estado: Los Departamentos ministeriales y organismos públicos de ella
dependientes, así como las Universidades públicas a ella vinculadas y la Sociedad Estatal Correos y
Telégrafos en lo que respecta a su personal funcionario.*

2. *En las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: Cada
una de las Consejerías que reúna las competencias en materia de función pública y los órganos y entidades que
determinen las respectivas Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.*

3. *En la Administración Local:*

- a) *Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y demás Entidades Locales
reconocidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

- b) *Las federaciones o asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico legítimamente constituidas al
amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las
Bases del Régimen Local.*

- c) *La Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Los promotores reseñados en los puntos 1, 2 y 3.c) del presente artículo podrán promover planes
interadministrativos dentro de su ámbito respectivo, bien como promotor único o en colaboración con otros
promotores, a través de convenios o mediante el instrumento jurídico pertinente.”*

7. La experiencia laboral acreditada, mediante contrato, certificado, resolución, en los que conste la
categoría profesional y puesto desempeñado, se valorará por mes completo de trabajo, en el caso de
no haber completado un mes de trabajo no se valorará la parte proporcional. De igual modo, indicar
que el Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social no tendrá
validez por sí solo.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo

Concurso de méritos – Bolsa de trabajo de Interventor/a

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Por haber superado ejercicios pruebas selectivas Estado para la Escala de FHN		Experiencia profesional		Titulación Académica		Cursos formación y perfeccionamiento				TOTAL
		Misma subescala y categoría	Distinta subescala y categoría	Misma subescala y categoría	Distinta subescala y categoría	Otros títulos académicos	Máster universitario	Hasta 15 h	16 - 40 h	41-100 h	+ 101 h	
MARTÍN MARTÍN, JESÚS ANTONIO	***8615**				1.4				máximo 5 puntos			6.4
SÁNCHEZ MARTÍN, PATRICIA	***3448**		1	4			1		0.4			6.4
MACARRO RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	***4794**				0.1	1			máximo 5 puntos			6.1
RODRÍGUEZ PRADO, LUIS	***3576**			2		1			0.6	1.2		4.8
FLORES ROCHA, ANA ISABEL	***0099**						1	0.1	0.2	2.4		3.7
VÉLEZ PÉREZ, MARCELO	***7178**				2			0.4	0.6	0.4		3.4
GUTIÉRREZ VILLANUEVA, MARGARITA	***9910**						2	0.1	0.2		0.8	3.1
LORENTE BAUTISTA, VICENT	***9994**				0.9				0.4	1.2		2.5
LÓPEZ-DUEÑAS DÍAZ, JUAN CARLOS	***8023**				2				0.4			2.4
BARNÉS GARCÍA, MARÍA LOURDES	***4838**						1	0.1			0.8	1.9
PÉREZ DÍAZ, MARTA	***4363**								0.2	0.8	0.8	1.8
VELASCO ZAZO, DIEGO	***9987**										1.6	1.6
SOLANA MORA, MARÍA DEL PILAR	***1550**								0.2	0.4	0.8	1.4
FERNÁNDEZ PALOMINO, VERÓNICA	***4906**											0



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo

Concurso de méritos – Bolsa de trabajo de Interventor/a

Se concede un plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de los resultados obtenidos, para que se puedan efectuar reclamaciones.

Segundo.- Publicar la siguiente acta en la página web, en su sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta, en Consuegra a 14 de septiembre de 2021, de todo lo cual certifico.